
	<p align="center">INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p align="center">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	
<p align="center">ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA REGIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPR-004-10 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"</p>		

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA REGIONAL
No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPR-004-10
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 32 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD), UBICADA EN AVENIDA PIONEROS No 1005, EN EL CENTRO CIVICO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL LIC. EFRAIN ROMERO ROSAS, EN REPRESENTACION DEL VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, QUIEN PRESIDE EL EVENTO, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES Y COMISIONADOS DEL COMITÉ EN MENCIÓN, CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTÁNDOSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE ACTO, HACIENDOSE MENCION DE QUE NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LICITANTES EN EL PRESENTE ACTO

ACTO CONTINUO SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO No.3 DEL ORDEN DEL DIA RELATIVO A LAS **ACLARACIONES GENERALES A BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE**, SIENDO LAS SIGUIENTES:






1).- SE MODIFICA EL PUNTO 1.12 DE LAS BASES PARA QUEDAR:


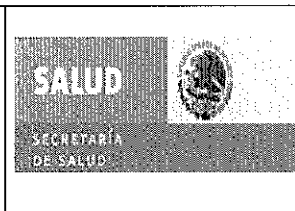
1.12. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO Y LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LA LICITACION (**ANEXO 11**).

2).- SE AGREGA EL PUNTO 8.2 DE LAS BASES QUE DEBE DECIR:

8.2 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TECNICA (**ANEXO 2**) UN **ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION** ASI COMO LA **CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPACION** EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD.

3).- SE AGREGA AL ANEXO 1 DE LAS BASES EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR, Y SE DEBERA INCLUIR EN LA PROPUESTA TECNICA (ANEXO 2**), SIENDO ESTE:**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	
<p style="text-align: center;">ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA REGIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPR-004-10 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"</p>		

LA PRESENTE LICITACION TIENE COMO OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO, TANTO A PACIENTES HOSPITALIZADOS COMO A PERSONAL BECARIO (INTERNOS Y RESIDENTES) Y PERSONAL DE JORNADA DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO LOS DÍAS FESTIVOS).

4).- **SE AGREGA AL ANEXO 1** DE LAS BASES Y SE DEBERA INCLUIR EN LA PROPUESTA TECNICA (ANEXO 2) LO SIGUIENTE:

- LAS DIETAS QUE SE SOLICITEN FUERA DE TIEMPO DEBEN DE ENTREGARSE AL SERVICIO SOLICITADO A MAS TARDAR 15 MINUTOS DESPUES DE HABER SIDO SOLICITADAS.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE **INSTALAR UN EQUIPO DE COMPUTO** QUE PERMITA HACER LLEGAR AL SERVICIO DE COCINA LAS PETICIONES DIARIAS DE DIETAS DE LOS PACIENTES EMITIDAS POR LOS SERVICIOS CON LA ANTICIPACION QUE SE DETERMINE
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE PREVER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE LOS POSIBLES CAMBIOS, INCIDENCIAS E IMPREVISTOS QUE SE PRESENTEN, LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS TENDRAN QUE SER CONCENSUADOS POR LA JEFATURA DE ENFERMERIA. NUTRIOLOGO, Y ADMINISTRACION DEL HOSPITAL.
- LA LOZA QUE SE DE AL PERSONAL DEBE SER DIFERENTE A LA DE LOS PACIENTES Y QUE SEA PORCELANIZADA.
- AL TERMINO DEL CONTRATO LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE FUERON RECIBIDAS
- EL HOSPITAL CUENTA CON EQUIPO PROPIO SEGÚN RELACION QUE SE MENCIONA EN LAS BASES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO SI EL EQUIPO SUFRE ALGUN TIPO DE DAÑO O DETERIORO.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS REPARACIONES Y REPOSICIONES DE EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y UTENSILIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES DE LA COCINA Y LOS EQUIPOS SE AJUSTEN A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO DE SEPARACION DE BASURA QUE SE GENERE EN EL ÁREA DE COCINA A SU CARGO, EN BOLSAS CON LA LEYENDA DE ORGANICA Y INORGANICA. RETIRADA DIARIAMENTE.
- NO DEBERÁ DE CANALIZAR DESECHOS ALIMENTICIOS Y OTROS DESECHOS POR LAS TUBERIAS SANITARIAS DEL HOSPITAL
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE SER RESPONSABLE DE LA DESINFECCION DE LA COCINA CON PERIODICIDAD MENSUAL Y CUANDO SEA NECESARIO
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE PONER UN BUZON CON EL FIN DE FACILITAR LA RECEPCION EN FORMA CONCRETA DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO, MENSUALMENTE LOS CONTENIDOS SERAN CANALIZADOS POR EL NUTRIOLOGO, Y LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL.

5).- **SE ELIMINA AL NUTRIOLOGO** COMO PERSONAL QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO (**PUNTO 1 DEL ANEXO 1**), YA QUE "EL NUTRIOLOGO" ES PERSONAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SERA EL ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO. **EL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONGA EN SU OFERTA, DEBERÁ SER EL SUFICIENTE PARA HACER FRENTE AL COMPROMISO DEL HORARIO SOLICITADO DE 6:00 A.M. A LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO**, CUBRIENDO LAS NECESIDADES DE LA PREPARACION Y ENTREGA DE LOS






2





**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA REGIONAL
No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPR-004-10**

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"

ALIMENTOS, POR LO QUE SE SOLICITA QUE SEA 1 COCINERO Y 1 AYUDANTE DE COCINA POR TURNO OFERTADO COMO MINIMO

EL NUTRIOLOGO SERA TAMBIEN EL ENCARGADO DE LA REVISION PRELIMINAR DE LA FACTURA, DEBERA DE REVISAR EL DETALLE DIARIO DE COMIDAS OTORGADAS EN EL HOSPITAL, INCLUYENDO LOS VALES Y LISTADOS DEL PERSONAL, Y SERA EL FILTRO DE LA REVISION DE LAS COMIDAS MENSUALES ANTES DE PROCEDER A LA FACTURACION.

6).- SE MODIFICA EL PUNTO 3.3 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES, PARA QUEDAR:

3.3. A TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO EN EL TURNO NOCTURNO SE DEBERA ENTREGAR UNA COLACION DE 22:00 A 23:00 HORAS; ESTA SERA DE 700 CALORIAS PROPORCIONAL A LAS CALORIAS BASE DE 2,000 CALORIAS.

PROCEDIMIENTO: EL PRESTADOR DEBERÁ DE PRESENTAR EL MENU PROPUESTO PARA LAS COLACIONES A LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CADA SEMANA, LAS COLACIONES SE ELABORARAN DIARIAMENTE Y SON ENTREGADAS A LA SUPERVISORA DE ENFERMERIA, LA CUAL RECABARA LA FIRMA DE LOS EMPLEADOS QUE RECIBEN EL ALIMENTO, ENTREGANDO EL LISTADO DE FIRMAS EN LA COCINA.

7).- SE AGREGA AL ANEXO 1, EN LA SECCION DEL "EQUIPO REQUERIDO A INSTALAR A CUENTA DEL PRESTADOR" LO SIGUIENTE:

ES OBLIGACION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO RETIRAR LOS ACEITE QUE YA ESTEN PROCESADOS, **NO PODRAN SER DESECHADOS POR EL DRENAJE.**

8).- SE AGREGA EL NUMERAL 15 AL ANEXO 1, EN LA SECCION DE "PROCEDIMIENTOS EN LA ELABORACION Y ENTREGA DE ALIMENTACION A PACIENTES" QUE DEBE DECIR:



15. LA COLACION SE SIRVE DE 22:00 A 23:00 HORAS, A LA SUPERVISORA DE ENFERMERIA, Y LA COCINA SE CIERRA A LAS 24:00 HORAS.

9) SE MODIFICA DEL ANEXO 1 EL TEXTO DEL INCISO A) DE LA SECCION DE "PRESTACION DEL SERVICIO A LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO" PARA QUEDAR:

A) LA COMIDA SERA SERVIDA POR EL HORARIO QUE DESIGNE LA DIRECCION DE ESTE HOSPITAL. EL CUAL SE MENCIONA EN LAS PRESENTES BASES.(PUNTO 3 DEL ANEXO 1)

10).- SE AGREGA EL NUMERAL 4 AL ANEXO 1, EN LA SECCION DE "EL PRESTADOR SE RESPONSABILIZA ANTE EL ISESALUD POR LA CALIDAD Y PUNTUALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA" Y DEBE DECIR:

3

	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA REGIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPR-004-10 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"		

4. EL ISESALUD PROPORCIONARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO UNOS FORMATOS. PARA LLEVAR UN CONTROL Y OPTIMIZAR EL SERVICIO; LOS FORMATOS QUE DEBERÁ UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. SERAN ENTREGADOS SOLO AL LICITANTE GANADOR, PREVIA REUNION CON LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL Y EL NUTRIOLOGO

11).- **SE AGREGA AL ANEXO 11**, EN LA SECCION DE "TIPOS DE DIETA" LO SIGUIENTE:

DICE:

Colacion: Refrigerio que se da entre comidas. Porción de alimento más pequeña que las comidas mayores (desayuno, comida y cena). Se utiliza con diversos fines, curativos o terapéuticos. Cada una de estas colaciones contiene el 11% de las kilocalorías totales de la dieta de 24 horas, y la suministración puede ser hecha en la mañana, en la tarde o noche; se les conoce respectivamente con los nombres de matutina, vespertina y nocturna

RECOMENDACIÓN ENERGÉTICA PARA LA COLACIÓN 2000-2500 KILOCALORÍAS DIARIAS, LOS PORCENTAJES DE VALORES DIARIOS ESTÁN BASADOS EN LA INGESTIÓN DIARIA, RECOMENDADA PARA LA POBLACIÓN MEXICANA ESTABLECIDA EN LA NOM (NORMA OFICIAL MEXICANA)

DEBE DECIR:

Colacion: Refrigerio que se da entre comidas Porción de alimento ...

RECOMENDACIÓN ENERGÉTICA PARA LA COLACIÓN 2000-2500 KILOCALORÍAS DIARIAS. . **ESTA SERÁ DE 700 CALORIAS DE LAS 2,000 DE BASE PARA EL TURNO NOCTURNO.**



SIENDO LAS ACLARACIONES GENERALES A BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; A CONTINUACION **SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES:**

NUM	VERONICA DEL CARMEN REYNOSO GARDUÑO (CAFÉ CAFÉ)
1	<p>PREGUNTA: TECNICA PUNTO:1.2 EN EL CUAL SE MENCIONA 1.12. ESCRITO EN EL CUAL SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA__(ANEXO 11); MENCIONANDO 10 REQUISITOS O DOCUMENTOS PERO NO SE DICE SI ESTOS DEBEN ANEXARSE AL ANEXO PUES DICHO ANEXO SOLO REFIERE AL MANIFIESTO DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO-COMPLEMENTO DE LA PORUESTA TECNICA. DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL RENGLÓN 1.12 HAY ALGUNOS QUE NO ESTÁN DEFINIDOS COMO 1.- REGISTRO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN STPS (ESTO ES UN LISTADO?); 2.-PLAN DE SEGURIDAD (A QUE SEGURIDAD SE REFIERE?); 3.-CONSIGNAS GENERALES(A QUE CONSIGNAS SE REFIERE?); 4 - PERMISO DE AUTORIDAD ESTATAL (DE QUE AUTORIDAD ES EL PERMISO?); 5.-CAPACIDAD DE COBERTURA (ECONOMICA O DE PRODUCCIÓN?); 6.-SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO (DEL PERSONAL DE NUESTRA NEGOCIACIÓN?); 7.-PLANTILLA DE PERSONAL(SE DEBE PROPORCIONAR AUN CUANTO NO SE TENGA PARTE DEL PERSONAL?); 8.-RELACIÓN DE CLIENTES; 9.-CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL</p>





4








	<p align="center">INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p align="center">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	
<p align="center">ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA REGIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPR-004-10 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"</p>		

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL PUNTO 11.5 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

SE INFORMA QUE LOS OFICIOS DE REPRESENTACION DE LOS SUPLENTE COMISIONADOS POR LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS DEL COMITÉ, SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR

NO HABIENDO NADA MAS QUE HACER CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2010, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

CARGO, NOMBRE Y FIRMA	
<p>REPRESENTANTE DEL VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACION</p>  <p>EFRAIN ROMERO ROSAS</p>	<p>REPRESENTANTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>  <p>ROSA ADELA LOPEZ GERARDO</p>
<p>REPRESENTANTE DEL VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</p>  <p>ROBERTO MORA TORRES</p>	<p>REPRESENTANTE DEL VOCAL DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO</p>  <p>JORGE JAVIER BUELNA CHAVARIN</p>
<p>REPRESENTANTE DEL ASESOR DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA</p>  <p>BEATRIZ GOMEZ CRUZ</p>	<p>REPRESENTANTE DEL ASESOR DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS</p>  <p>CARLA YESSENTA CATAÑEDA SANDOVAL</p>